



PROCESO:	REGULACIÓN DE VISITAS.
DEMANDANTE:	ERIC ANTONIO PARDO PATIÑO
DEMANDADO:	JENIFER ATENCIO DIAZ
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2023-00366-00

Informe Secretarial: A su despacho el expediente referenciado el cual se encuentra pendiente decidir sobre su admisión. Sírvase proveer.
Soledad, octubre 27 de 2023.

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial anterior y revisado el expediente contentivo de la demanda, salta a la vista de la suscrita que el mismo asunto, con las mismas partes y por los mismos hechos se ventila en este despacho a través de la radicación No. 2023-00291.

Así las cosas, al evidenciarse la duplicidad en la presentación y reparto del asunto, cuando el mismo ya había sido asignado a esta agencia judicial en un reparto previo, resulta procedente anular esta radicación y continuar con la ventilación del asunto a través del radicado 2023-00291. De igual manera, resulta necesario disponer el archivo del proceso actual radicado con el No. 2023-00366 y en consecuencia, se ordenará a la Oficina Judicial encargada de hacer el reparto y registro anular la radicación 08-758-31-84-001-2023-00366-00.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Anular la radicación No. 08-758-31-84-001-2023-00366-00 y en adelante ventilar lo pedido en la demanda presentada por el señor ERIC ANTONIO PARDO PATIÑO en la radicación No. 08-758-31-84-001-2023-00291-00.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del presente asunto por lo expuesto en las consideraciones de este proveído.

TERCERO: Ordenar a la Oficina Judicial encargada de hacer el reparto y registro de la radicación 08-758-31-84-001-2023-00366-00.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 21 de diciembre 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 189 VÍA WEB

El secretario (a) CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS